

24 de octubre de 2008, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria y, el siguiente día, si fuera preciso, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del domicilio social del actual en calle Topacio 55-B, polígono industrial «San Cristobal», Valladolid, al nuevo en calle Tren Shangai, parcelas 89-95-96-97, polígono industrial «Venta de Baños», Palencia.

Segundo.—Modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales para adaptarlo al cambio de domicilio.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Todo accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Valladolid., 22 de septiembre de 2008.—Administrador único, Antonio Izard Anaya.—56.520.

UNAIE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de noviembre de 2008, a las 10,00 horas, en San Sebastián, calle Camino 5, 1.º, en primera convocatoria y si ésta no pudiera celebrarse, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, siendo intención del Órgano de Administración que se celebre en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, así como de la gestión social del Órgano de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio social de 2007, y aprobación, si procede, de la aplicación de Resultados.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la Sociedad la entrega inmediata y gratuita; así como del informe de los auditores.

San Sebastián, 30 de septiembre de 2008.—El Administrador Solidario, Rafael Unzurrunzaga Arrese.—56.930.

UNICAMPUS MEDIA, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

NUEVAS MEDIDAS DE COMUNICACIÓN, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General celebrada por la sociedad Unicampus Media S.L.U., el día 9 de mayo de 2008, se aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de la compañía Nuevas Medidas de Comunicación S.L.U. La compañía Nuevas Medidas de Comunicación S.L.U aprobó el acuerdo por decisión de socio único, que consta en las actas de la sociedad con fecha 9 de mayo de 2008.

Los acreedores sociales podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión y tendrán derecho de oposición en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, según lo previsto en los artículos 242 y 243.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de septiembre de 2008.—Juan Carlos Campos López y Manuel Rouco Santos, como Administradores Mancomunados.—56.987. 1.º 6-10-2008

UNIPREUS, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

MPJM NOVA COMPANYIA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 29 de agosto de 2008, la junta general universal de socios de «Unipreus, Sociedad Limitada» (sociedad parcialmente escindida) ha acordado por unanimidad la escisión parcial de la misma a favor de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, «MPJM Nova Companyia, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 23 de julio de 2008.

A los efectos de lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de «Unipreus, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión parcial en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 29 de septiembre de 2008.—Don Francisco Querol Adell, Secretario del consejo de administración de Unipreus, S.L.—56.982. 1.º 6-10-2008

UNIRISTOL, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

PATRIMONIAL RISBACH, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de socios de la sociedad Uniristol, S.L., celebrada con carácter universal válidamente el día 2 de septiembre de 2008 en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, previo informe del Consejo de Administración, la Escisión Parcial en los términos previstos en el proyecto de escisión de fecha 9 de julio de 2008, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que pasará a la sociedad de nueva creación Patrimonial Risbach, S.L, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión, con reducción de su capital social por importe de 393.900,00 € mediante su aportación al capital de la sociedad beneficiaria, procediéndose también a la amortización en la sociedad que se escinde parcialmente, de todas sus participaciones y subsiguiente reenumeración, quedando con un capital la sociedad escindida de 466.100,00 €, dividido en 4.661 participaciones, del número 1 al 4.661, ambos incluidos, de 100 euros de valor nominal.

La junta de la Sociedad escindida, aprobó el Balance de Escisión cerrado a 31 de mayo de 2008, produciéndose los efectos contables de la Escisión a partir del día 1 de enero de 2008. Todo lo anterior en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión suscrito por el Consejo de administración de dicha Sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la Escisión, en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de Escisión.

Viladecavalls, 3 de septiembre de 2008.—Uniristol, S.L, los Consejeros Delegados mancomunados, Lluís Rístol Ubach y Francesc Rístol Ubach.—56.724. 1.º 6-10-2008

VALLECOOPEURO S COOP

Declaración de insolvencia

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la Ejecución n.º 75/08 seguida contra el deudor Vallecoopeuro S Coop, se ha dictado el 25 de septiembre de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 28.433,44 euros de principal y 5.686,68 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 25 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial.—56.663.

VALOR CREIXENT, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 10 de noviembre de 2008, a las 9:00 horas, en Barcelona, Paseo de Gracia, 5 ,y en segunda convocatoria, el 11 de noviembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de la entidad encargada de la gestión y administración de los Activos sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Sustitución de la entidad depositaria de los Activos sociales. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Traslado de domicilio social. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Nueva redacción de la totalidad de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 2 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, M.ª Eulalia Gubert Garriga Nogués.—57.351.

VERTISOL INTERNACIONAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

VERTILUX EUROPE, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que resulta de aplicación por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que la Junta General de Socios de la Sociedad Vertisol Internacional, S.L. (Sociedad absorbente) y el Socio Único de la Sociedad Vertilux Europe, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), respectivamente, en fecha 8 de septiembre de 2008, decidieron

aprobar la fusión de las sociedades en base al Proyecto de Fusión de fecha 31 de marzo de 2008 y los respectivos Balances de fusión de fecha 1 de enero y 28 de febrero de 2008 respectivamente, mediante la absorción de Vertilux Europe, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida que se extingue por motivo de la fusión) por parte de Vertisol Internacional, S.L. (Sociedad absorbente).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que resulta de aplicación por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los acreedores y accionistas tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión. Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta General.

En Barcelona, 8 de septiembre de 2008.—Administrador Solidario D. Eduardo García García, Vertisol Internacional, S.L., y Administrador Solidario D. Eduardo García García, Vertilux Europe, S.L., Sociedad Unipersonal.—56.926.

1.ª 6-10-2008

VIRTUDES MALO VILLAR

Declaración de insolvencia

D. Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 33-08 seguida en este Juzgado a instancia de María José Pardo Pardo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 01-09-08, resolución por la que se declara a «Virtudes Malo Villar» en situación de insolvencia total por importe de 2.974,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Albacete, 29 de septiembre de 2008.—Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete.—56.527.

YESOS BRUMOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio de la compañía, el día 13 de noviembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después en segunda, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administrador solidario.

Tercero.—Nombramiento de auditor para los ejercicios comprendidos entre el 1 de enero de 2003 y el 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se comunica que están a disposición de los señores accionistas, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación, tal y como se menciona en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Calanda, 23 de septiembre de 2008.—El Administrador solidario, Gregorio Brumos Gil.—56.760.